



SECRETARÍA DE GOBIERNO

13

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215831779161
Fecha: 16-09-2021
20215831779161

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583

Señor:
JORGE ANDRES CASTRO TAMAYO.
CALLE 41 A SUR No 78 M – 33
Ciudad

*Kennedy antiguo para la Alcaldía
F131
registro de la dependencia*


Asunto: Comunicación Auto No. 22 del 30 de agosto de 2021 proferida dentro la actuación administrativa No. 103/2016- Obras SI ACTUA 27242.

Reciba cordial saludo.

Comedidamente me permito informarle, que dentro de la actuación administrativa del asunto, se profirió Auto No. 22 del 30 de agosto de 2021, por medio del cual se cierra etapa probatoria y se corre traslado para alegatos, los cuales deberá presentar en el término de Diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, para lo cual permanecerá la actuación administrativa a su disposición, en la Alcaldía Local de Kennedy, ubicada en la **Calle 19 Sur No.69-C-17**, Oficina del Área de Gestión Políciva Jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la ley 1437 de 2011

Contra el mencionado proveído no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,


CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA
Profesional Especializado 222 – 24.
Área Gestión Políciva y Jurídica

Proyecto y elaboró: Jeison Orlando Pava Reyes – Abogado Área Gestión Políciva Jurídica
Revisó: Alicia Stella Daza Perez – Abogada Especializada Área Gestión Políciva Jurídica



Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C – 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD – F066
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583

Señor:

JORGE ANDRES CASTRO TAMAYO.

CALLE 41 A SUR No 78 M – 33

Ciudad

Asunto: Comunicación Auto No. 22 del 30 de agosto de 2021 proferida dentro la actuación administrativa No. 103/2016- Obras SI ACTUA 27242.

Reciba cordial saludo.

Comendidamente me permito informarle, que dentro de la actuación administrativa del asunto, se profirió Auto No. 22 del 30 de agosto de 2021, por medio del cual se cierra etapa probatoria y se corre traslado para alegatos, los cuales deberá presentar en el término de Diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, para lo cual permanecerá la actuación administrativa a su disposición, en la Alcaldía Local de Kennedy, ubicada en la **Calle 19 Sur No.69-C-17**, Oficina del Área de Gestión Policiva Jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la ley 1437 de 2011

Contra el mencionado proveído no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,


CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA

Profesional Especializado 222 – 24.

Área Gestión Policiva y Jurídica

Proyecto y elaboró: Jeison Orlando Pava Reyes – Abogado Área Gestión Policiva Jurídica

Revisó: Alicia Stella Daza Perez– Abogada Especializada Área Gestión Policiva Jurídica



**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 25-09-21

Yo **BRAYAN CABALLERO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1022424963** de, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215831779161	Alcaldía Kennedy	Jorge Caicedo	Sur
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	Se realizó la devolución por		
3. Refusado			
4. Cerrado	abierto se dejó F131		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	
Firma	BRAYAN CABALLERO DIAZ
No. de identificación	1022424963

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

04 OCT 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

08 OCT 2021

Este documento deberá anezarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.